

El Presidente de la República,
a sus habitantes,

Sabed :

Acuerdo Núm. 5

La Cámara de Diputados de la
República de Nicaragua,

Acuerda :

Unico—Háñse por clausuradas las sesiones de la Cámara de Diputados, en la reunión de su séptimo período constitucional.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados—Managua, 28 de febrero de 1919—Gustavo Paguaga, D. P.—C. Tijerino R., D. S.—Fernando Ig. Martínez, D. S.

Publíquese — Casa Presidencial —Managua, cuatro de marzo de mil novecientos diecinueve—EMILIANO CHAMORRO — El Ministro de la Gobernación—VENANCIO MONTALVÁN.

Publicado en la página 401 del número 51 de La Gaceta, correspondiente al 5 de marzo de 1919.
